



# RESOLUCION R-Nº 0694-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2024

Expte. Nº 17.271/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Méd. Manfredo AGUILERA PEREZ, Director de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 63/100 (\$ 693.790,63); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de insumos médicos y de enfermería para la citada Dirección, de acuerdo al listado de fs. 2 y 3, que son de uso para la atención de pacientes y prestaciones sanitarias diarias.

QUE el mencionado agente informa que con anterioridad se han realizado concursos de precios en los que no se cotizaron los insumos requeridos en esta ocasión, por lo que resultaron incompletas, y que son de suma importancia para la atención médica de la comunidad Universitaria.

QUE se adjuntan desde fs. 12 a 23, y de fs. 29 a 36 los comprobantes y demás documentación (en fs. 25-27 presupuesto de precios) de los gastos realizados por las compra de dichos insumos médicos para su control y aprobación.

QUE en fs. 39 la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE de la mencionada Secretaría, informa que se presentaron inconvenientes durante la adquisición de los insumos médicos, de índoles presupuestario o de cotización, debido a la inestabilidad económica e inflacionaria ocasionando que algunas empresas no quisieran cotizar los medicamentos solicitados.

QUE luego de efectuar las observaciones del caso en fs. 41, y con la autorización mediante Providencia SA Nº 333/24, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1278/2024 (fs. 42) por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIEN-TOS SIETE CON 62/100 (\$ 692.507,62).

QUE a fs 46 obra el Recibo Nº 361/24 de la TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 11/100 ( \$ 1.283,11) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado a fs. 48 por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Méd. Manfredo AGUILERA PEREZ, Director de Salud Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIEN-TOS SIETE CON 62/100 (\$ 692.507,62), por la compra de insumos médicos y de enfermería, para el normal funcionamiento y atención médica y sanitaria de la Comunidad Universitaria.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Expte. N° 17.271/23

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024:

- |  |               |
|--|---------------|
| • R.0012.015.021.000.12.01.00.00.05.00.2.5.2.0000.1.21.3.4 | \$ 68.677,37  |
| • R.0020.015.021.000.12.01.00.00.05.00.2.5.2.0000.1.21.3.4 | \$ 623.830,25 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0694-2024